

**EL ESTADO SELECCIONA  
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO  
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

**Convocatoria ABIERTA y EXTRAORDINARIA**

**Presentarse todas las personas, sea que procedan del ámbito público o privado, que reúnan los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.**

<b>Identificación del puesto: Profesional en Gestión Administrativa</b>	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004845-CONICE-P-SI-X-C
Nivel: C	Cargo: Simple
Agrupamiento: Profesional	Tramo: General
Remuneración Bruta*: \$10.911,97, más Suplemento por Agrupamiento Profesional del 35% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia - Gerencia de Asuntos Legales
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz Nº 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
<b>Objetivo del puesto</b>	
Colaborar en la organización, control y seguimiento de las actividades administrativas.	
<b>Principales actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer líneas de acción para optimizar los procesos administrativos del área.</li> <li>2. Elaborar y analizar proyectos de actos administrativos.</li> <li>3. Participar en la supervisión de la tramitación de la documentación administrativa.</li> <li>4. Verificar los actos administrativos, articulando con las áreas competentes la adecuación de los mismos a los procedimientos y el marco legal vigente.</li> <li>5. Supervisar el mantenimiento del registro actualizado de la documentación administrativa y antecedentes normativos del área.</li> <li>6. Estudiar, analizar y evaluar el marco normativo para homogeneizar criterios de presentación de la documentación.</li> </ol>	
<b>Atributos Personales para desempeñarse en el puesto</b>	
<b>Requisitos excluyentes:</b>	

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad límite de ingreso: remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: “el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación”.
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley N° 25.164).
- d. Estudios: Título Universitario de Grado de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a las carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública, Licenciado en Gestión de Políticas Públicas.
- e. Utilitarios Informáticos: Manejo de Nivel Intermedio de Procesador de Textos, planilla de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet.
- f. Lectura técnico comprensiva de al menos UN (1) idioma aplicable a la función.

#### **Requisitos deseables**

- Capacitación específica mediante cursos acreditados sobre las materias vinculadas con la función.
- Experiencia laboral atinente a la especialidad en áreas afines de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- Nivel Intermedio de Inglés

#### **Responsabilidad del Puesto:**

Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

#### **Competencias técnicas:**

##### **Nivel Avanzado de:**

- Constitución Nacional Argentina – Artículos: 14º, 14º bis, 16º.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública , Ley N° 25.188, Decreto N° 862/2001 complementario y modificatorios.
- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1.661/96: Misiones y Funciones. Decreto N° 310/2007 Estructura Organizativa del CONICET.
- Normas para la elaboración, redacción, y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa (Decreto N° 333/1985).
- Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivos (Decreto N° 759/1966)
- Normas para la conservación de documentos Decreto N° 1571/1981.
- Normas para la atención al público. Decreto N° 237/1988 y modificatorios.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su decreto reglamentario N° 1759/1972.

##### **Nivel Intermedio de:**

- Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/2002
- Decreto N° 214/2006 Decreto Homologante Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.
- Decreto N° 2098/2008, Sistema Nacional de Empleo Público.
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464.
- Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Resolución

**Competencias Institucionales**

<b>Trabajo en Equipo y Cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparte en forma activa los problemas laborales del grupo y contribuye a su resolución.</li><li>• Invita a los demás a expresar ideas y propuestas, fortaleciendo el espíritu de grupo.</li></ul>
<b>Proactividad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.</li><li>• Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediano y largo plazo.</li></ul>
<b>Compromiso con la organización</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizaciones.</li><li>• Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.</li></ul>